

# Federaciones laborales no pueden defender derechos individuales

GABRIEL O'HARA SALINI

gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

La Corte Suprema emitió una nueva Casación en la cual indicó que las federaciones laborales no están legitimadas para abogar por los derechos individuales de los trabajadores que se encuentran dentro de ellas.

El tema ha sido materia de mucha discusión a través de los años, según indica Dante Botton, asociado del estudio Payet, quien comenta que federaciones y confederaciones han intentado en un número de ocasiones denunciar a empresas para lograr la reposición de uno de sus ex trabajadores.

Sin embargo, el Poder Judicial estableció que ello no es posible y solo los sindicatos pueden abogar por sus miembros y reclamar su reposición, entre otras cosas.

Las federaciones, como se conoce, son una agrupación de más de un sindicato, por lo que se consideran organizaciones sindicales de segundo nivel, mientras que las confederaciones se

LEANDRO BRITTO



**Federaciones. Buscaban reponer trabajadores despedidos.**

tratan de agrupaciones de más de una federación.

Botton señala que la sentencia es favorable dado que no habría razón para darle una legitimación extraordinaria a una organización que no tiene relación directa con el trabajador materia del proceso.

Por otro lado, indica que es favorable que se ratifique que los sindicatos sí cuentan con dicha legitimidad, "dada la cercanía que tienen con el conflicto y la discusión de los temas laborales directos con la empresa".